



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0004481/2015

VISTO:

La necesidad de mejorar la relación docente-alumno surgida como acción en la Planificación Estratégica participativa de la FCA 2013-2017 (Proyecto: Comunicación Docente-Alumno, dentro del Programa de Mejora de la Función Docente, en el Eje 2 Práctica Docente de Grado) y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de la enseñanza es brindar las herramientas necesarias para lograr un aprendizaje significativo de los estudiantes y que para ello es fundamental brindar las condiciones óptimas para que ese aprendizaje se desarrolle acorde a las exigencias esenciales expresadas en el Plan de Estudios.

Que es necesario fomentar el desarrollo de capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales del estudiante a partir de procesos de enseñanza-aprendizaje que estimulen la participación del estudiante en clase, como así también el desarrollo de criterios y habilidades necesarios para resolver problemas,

Que existen diferentes tipologías de Asignaturas, Módulos y Áreas de Consolidación y variados espacios físicos donde se dictan las clases teóricas, teórico-prácticas o prácticas.

Que es necesario considerar a la evaluación como un proceso formativo factible de realizarse desde el conocimiento que el docente tiene sobre el estudiante.

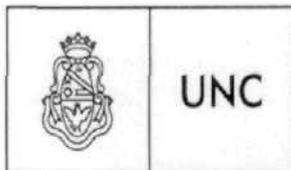
Lo mencionado será posible si la relación docente-estudiante no obstaculiza la posibilidad de participación del estudiante y la construcción de su conocimiento, por un lado, y le permite al docente, por el otro, ser orientador de los aprendizajes a partir de la aplicación de metodologías dinámicas, creativas y promotoras de procesos mentales tales como: análisis, síntesis, transferencia, juicio crítico, entre otras.

Que la relación docente-estudiante no es una relación meramente cuantitativa, ni arbitraria, sino que se trata de una relación vincular con sustento pedagógico que tiene como eje fundamental la integridad de la persona y el respeto por sus deberes y derechos.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

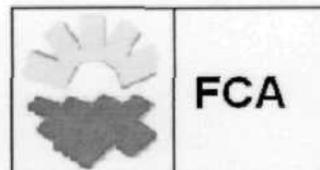
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer que el número de estudiantes no deberá superar la disponibilidad de lugares en las aulas asignadas para el dictado de las clases teóricas. En el caso de que la cantidad de alumnos inscriptos sea mayor a la capacidad del aula, las clases teóricas deberán repetirse en el caso que la actividad fuera obligatoria. Se deberá contemplar la capacidad de los espacios físicos en función de la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º: Adecuar el número de comisiones de los espacios curriculares para que el número de estudiantes en clases prácticas, visitas a campo, seminarios, clases de resolución de ejercicios y problemas o clases teórico-prácticas no sea superior a 50 estudiantes por comisión.

ARTÍCULO 3º: Adecuar el número de comisiones para que el número de estudiantes por comisión para los trabajos en laboratorios no sea superior a 25 estudiantes por comisión.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Diferentes Secretarías y a las Áreas de Enseñanza. Cumplido, comuníquese a los Directores de Departamento y por su intermedio a los Docentes. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 086

E.D./

